



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

*Don Enrique Navarro Carrión*

Concejales y concejales:

*Del grupo municipal socialista:*

*Doña Olga Fraile Masip*

*Del grupo municipal popular:*

*Don José Ferrer de la Cruz (portavoz)*

*Don Antonio Ramón Martínez Piqueras*

*Don Alfredo García Martínez*

*Del grupo municipal de izquierda unida- ganemos Cenizate:*

*Don Raúl Pla López (portavoz)*

Secretario:

*Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García*

DEJARON DE ASISTIR:

Concejales:

*Del grupo municipal socialista:*

*Don Santiago Cabañero Masip*

*Doña Purificación Blesa Gómez (portavoz)*

*Don Juan Miguel García Gil*

En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las doce horas y veinte minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Enrique Navarro Carrión. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación en tiempo y forma con el orden del día. Asisten o dejan de hacerlo, los señores y señoras indicados en el encabezamiento.

Siendo el orden del día el siguiente:



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCÍA



**ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 -  
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398896 - 13/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRPK-3GPQAFCU

Hash SHA256:  
onTZaVKCln9pYnre9l  
nViyCE4eac61WRnB  
q3DQ8oq3s=

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA SESION 16 de NOVIEMBRE 2017.
2. APROBACION ADJUDICACION OPERACIÓN CREDITO PARA OPERACIÓN DE TESORERIA.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

1ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA SESION 16 DE NOVIEMBRE 2017.-

El sr. Alcalde da cuenta de que no se enviado el borrador de la sesión indicada, por lo que plantea dejarla pendiente de aprobación para una próxima sesión a celebrar, pero se debe ratificar la urgencia de la sesión.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda dejar pendiente de aprobación el borrador del acta indicada, porque no se les ha entregado a los concejales. El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes acuerda aprobar la urgencia de la sesión para la contratación de una operación de tesorería y poder pagar los gastos a justificar de taller de empleo y de plan extraordinario de empleo.

*Parte resolutoria*

2ª.- APROBACION ADJUDICACION OPERACIÓN CREDITO PARA OPERACIÓN DE TESORERIA . -

Por parte del sr. Alcalde se da cuenta a todos los asistentes, lo tratado en la mesa de contratación realizada con anterioridad a la celebración de esta sesión, y que ha sido, literalmente, lo siguiente:

Al respecto se procedió a la apertura del expediente administrativo 127/2017. Se aprobó en sesión extraordinaria de Pleno, la convocatoria, con los siguientes requisitos:

*Convocatoria de una OPERACIÓN DE CREDITO, a través del sistema de cuenta de crédito enlazada, para realizar una operación de tesorería, con las siguientes cláusulas que serán parte integrante del contrato que se firme:*

1. *Sujetos de la contratación.-*
  - a) *Ayuntamiento de Cenizate, por acuerdo de Pleno y representante el Alcalde.*



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 -  
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398896 - 13/12/2017**

Hash SHA256:  
onTZzVKClnSpYnr9l  
nViyCE4ecc81WRnB  
qGDQ8oq3a=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRPK-3GPQAFCU

Pág. 2 de 7



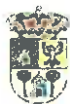
FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

b) *Entidad financiera con capacidad económica y funcional suficiente, debiendo definir su nombre completo, CIF completo, dirección, teléfonos, fax y e-mail. Igualmente el firmante de la proposición manifestará que tipo de autorización tiene de la empresa y fecha y número de protocolo de la representación concedida, la falta de estos requisitos, supondrá la desestimación de la propuesta presentada sin más. La entidad deberá presentar en la propuesta, la persona debidamente autorizada para la firma de la operación. El adjudicatario deberá presentar copia de la escritura de constitución de la entidad, al menos de las hojas primera (fecha, número de protocolo y notaría) así como de la parte donde se autoriza al proponente, o bien, se adjunta copia del poder notarial a favor del proponente.*

2. *Operación a realizar.-*

*Cuenta de crédito, **obligatoriamente enlazada** con la cuenta corriente que el Ayuntamiento mantenga en la entidad financiera adjudicataria, si no estuviere enlazada, la propia entidad bancaria será responsable de su conexión y de igual modo responderá de su incumplimiento si ello diese origen a un posible descubierto en cuenta. Solamente se aceptarán con intereses variables.*

3. *Cuantía de la operación.-*

**50.000,00 €.**

4. *Plazo.-*

*12 meses a partir del día de la formalización.*

5. *Comisiones y gastos.-*

*Solamente podrá incluirse Comisión por no disponibilidad, que en ningún caso podrá superar el 0,10 % anual.*

6. *Intereses.-*

*Serán aplicados intereses variables exclusivamente, y deberá expresarse con claridad, en relación al día que confeccione la propuesta, a qué cuantía nominal asciende la fórmula de euribor a 3 meses. La variable de pb deberá ir desde el criterio fijado para el Estado en el anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaria del Tesoro y Política financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entes Locales y la Resolución de 22 de agosto de 2017 (BOE 24 agosto 2017):*

*Para vida media operación 12 meses, un diferencial máximo sobre el coste de financiación del Estado de -7 pb.*

*Y lo establecido en el anexo 3 para las Entidades Locales, cuyas diferencias máximas sobre el coste de financiación será:*

*Operaciones concertadas por Entidades Locales que cumplan las condiciones de elegibilidad al fondo de impuesto económico, será de 50 pb.*

*Luego el euribor a 3 meses deberá ser obligatoriamente el establecido el día que se presente la propuesta, teniendo un mínimo de -7 y un máximo de 50 puntos básicos.*

*Los intereses, además, deberán cumplir los siguientes requisitos:*



**ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 -  
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398896 - 13/12/2017**

Hash SHA256:  
onTZaVKCln9pYtre9l  
nVlyCE4eeeb1WRnB  
qGDQ8oq3a=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRPK-3GPQAFUCU

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

a) No podrán aplicarse de forma diferida, de tal manera que en momentos sean inferiores a los propuestos y en momentos de la operación sean superiores a los propuestos.

b) No podrán aplicarse cláusulas que permitan subir el interés de la operación o de cancelaciones anticipadas por parte de la entidad financiera, si empeora la situación económica del Ayuntamiento.

c) No se permitirán cláusulas que impidan al Ayuntamiento la cancelación anticipada, y que ello además suponga coste adicional alguno, distinto a la liquidación de intereses entre el último vencimiento y la fecha de cancelación.

d) No se permitirán cláusulas suelo, de tal forma que, cuando baje el interés variable, bajará el interés de la operación.

e) El interés variable de la operación, coincidirá siempre con el euribor a tres meses de referencia más el diferencial que se establezca en pb, no pudiendo ser superado en ningún momento.

#### 7. Condiciones.-

Como consecuencia de la creación de una cuenta de enlace, solamente se abonarán intereses por la operación en aquellos casos que no exista saldo y se pase a utilizar la cuenta de crédito, salvo fijación de comisiones por no disposición, estudio o similar.

Se exime a la empresa adjudicataria del depósito de garantía provisional.

Tanto el Ayuntamiento como la entidad financiera deberán cumplir, en todo momento, los requisitos de prudencia financiera legalmente establecidos.

El representante autorizado de la entidad financiera, deberá ratificar, al igual que la póliza de crédito correspondiente, el presente condicionado debidamente aprobado al respecto por el Pleno de la Corporación.

La operación será ratificada por el autorizado de la Entidad financiera, el sr. Alcalde como representante jurídico del Ayuntamiento y el Secretario Interventor, en calidad de asistente y fedatario de actos y acuerdos que realice el Ayuntamiento o cualquiera de sus órganos.

Las entidades financieras podrán solicitar al Ayuntamiento información de los datos que estime conveniente. A los efectos de concertar la operación solamente tienen carácter obligado: resumen por capítulos del presupuesto 2017, resumen de liquidación presupuesto 2016, situación de la tesorería y resultado presupuestario de 2016. Con todo, los datos que se soliciten, se facilitaran en el momento que ello sea posible, no siendo condición obligatoria para que la entidad bancaria pueda presentar su propuesta.

#### 8.- Procedimiento de contratación.-

Contratación ordinaria, a través del procedimiento negociado con publicidad (artículos 170 y 175 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). Se invitará al menos a tres empresas del sector de la financiación.

#### 9.- Plazo de presentación de propuestas.-



**ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 -  
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398896 - 13/12/2017**

Hash SHA256:  
ohTZeVKCln9pYnre9l  
nVlyCE4ecc61WRnB  
qDQ8oq3a=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRPK-3GPQAFUCU

Pág. 4 de 7



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

**Hasta el día 28 de noviembre de 2017, en horario de oficina, de 8,00 a 14,00 horas.**

La presentación podrá realizarse mediante sobre cerrado, mediante presentación de documento en el registro electrónico, o por correo electrónico y también por fax, en estos dos últimos casos, se advertirá por el procedimiento que fuere posible, que se ha presentado la propuesta por la forma que corresponda. Será requisito indispensable contar con los datos de presentación y número de registro.

10.- La mesa de contratación se reunirá el día 29 de noviembre del año 2017.

Se invitó a las siguientes entidades:

- 1.- Caja Rural de Castilla La Mancha.
- 2.- Globalcaja.
- 3.- Cajamar.
- 4.- Liberbank.
- 5.- BBVA.

Terminado el plazo concedido, se certifica por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la presentación de propuestas, en tiempo, por las siguientes Entidades:

- 1.- Entidad Caja Rural de Cuenca, Ciudad Real y Albacete, Globalcaja. Presentada el día 28 de noviembre de 2017, a las 8,58 horas y con el número de registro de entradas 1985.
- 2.- Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Presentada el día 28 de noviembre de 2017, a las 10,07 horas y con el número de registro de entradas 1988.
- 3.- Entidad Caja Rural de Castilla La Mancha. Presenta el día 28 de noviembre de 2017, a las 11,35 horas y con el número de registro de entradas 1991.

Se ordena la apertura de los sobres, para ver sus contenidos, siendo estos los siguientes:

- 1.- Globalcaja, presenta sobre con las siguientes consideraciones:

"Atendiendo a su solicitud se presenta oferta, la cual en caso de ser esta entidad la adjudicataria del crédito, se tendrá que formalizar mediante préstamo de anticipo de subvención el cual funcionaría de forma similar a la cuenta de crédito, pudiéndose hacer disposiciones parciales y amortizaciones parciales definitivas, el motivo por el cual se oferta este otro producto, es porque esta entidad ya que ha sido adjudicataria de la otra cuenta de crédito por importe de 30.000 € y no puede haber conectadas dos cuentas de crédito sobre una misma cuenta operativa en nuestro sistema informático.

Tipo de operación: Operación de crédito a corto plazo.  
Instrumentación: Mediante préstamo anticipo de subvención.  
Importe: 50.000 euros  
Tipo de interés: Euribor (3 meses) + 0,50 % (mínimo 0,50 %)  
Duración del contrato: Un año desde su formalización



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 -  
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398896 - 13/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRPK-3GPQAFUCU

Hash SHA256:  
onTZaVKClnSpYnre8I  
nVlyCE4eo61WRnB  
qGDQ8oq3s=

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

**Comisiones:**

- Comisión de apertura: 0 %
- Comisión de excedido: 0 %
- Comisión de no disponibilidad: 0,00 %
- Comisión de estudio: 0 %

**Intervención de la póliza:** Por el secretario de la Corporación Local.

**Garantías:** Las establecidas por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación aplicable.

**2.- BBVA, presenta sobre con las siguientes consideraciones:**

- Importe:** 50.000,00 €
- Plazo:** 12 meses
- Tipo de interés:** Fijo del 0,33 % (equivalente al euribor 3 meses + 0,70 €)
- Liquidaciones:** Trimestrales

**Comisiones:**

- Estudio: Exento
- Apertura: Exento
- Formalización: Exento
- Disponibilidad: 0,10 %

**Interés de demora:** fijo del 2,33 %

**3.- Caja Rural de Castilla La Mancha, presenta sobre con las siguientes consideraciones:**

Dar cuenta de que en días previos, la citada Entidad ha presentado documentación de la creación de la entidad, apoderamiento del que presenta la propuesta y demás documentación necesaria para la contratación. La propuesta recoge los siguientes datos:

- Importe: 50.000,00 €
- Plazo: 12 meses
- Amortización: Al vencimiento
- Liquidación de intereses: Trimestral
- Tipo de interés variable: euribor a 3 meses + 39 puntos básicos
- Interés de demora: el tipo de interés de la operación más un recargo del 2 % anual
- Comisión apertura: Exento
- Comisión no disponibilidad: Exento
- Comisión cancelación anticipada: Exento
- Garantías: Las establecidas en la legislación vigente.
- Formalización: Con la intervención del Secretario del Ayuntamiento como Fedatario.

DEBATE



**ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 -  
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398896 - 13/12/2017**

Hash SHA256:  
onTZaVKCln8pYnre9l  
nVlyCE4eoc61WRnB  
qGDQ8oq3s=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes Indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRPK-3GPQAFUCU

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*Todos los asistentes a la mesa de contratación, vistas y analizadas las propuestas, plantean que la mejor oferta y por ende, la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento es la formulada por la entidad CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA.*

**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACION**

*Los miembros de la mesa de contratación, con el voto unánime de todos los asistentes, acuerdan establecer como oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, la propuesta por la entidad CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, y por ello propone al Pleno de la Entidad la contratación de la operación con dicha entidad.*

**ACUERDO**

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son dos concejales del grupo municipal socialista, tres concejales del grupo municipal popular y un concejal del grupo de izquierda unida ganemos, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Siguiendo la propuesta establecida por la mesa de contratación, adjudicar provisional y definitivamente, puesto que han presentado previo a la presentación de la propuesta, toda la documentación necesaria, la operación de crédito para operación de tesorería, por importe de 50.000,00 € a la Entidad Financiera, Caja Rural de Castilla La Mancha, a través de la oficina de Cenizate.

**SEGUNDO.-** Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo, incluida la firma de la póliza.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y veinticinco minutos, de lo cual, yo el secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCÍA



**ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 -  
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398896 - 13/12/2017**

Hash SHA256:  
onTZaVKCln8pYnre8l  
nVvyCE4ecc61WRnB  
qGDQ8oq3e=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRPK-3GPQAFCU

Pág. 7 de 7